



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO  
GUAYAMA, PUERTORICO

ORDENANZA NUM. 48

SERIE 2010 – 2011

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR QUE SE DENOMINE AL PARQUE VIEJO DE LA COMUNIDAD OLIMPO DE GUAYAMA, CON EL NOMBRE DE “DON CARLOS SOTO PAGÁN”.**

**POR CUANTO:** Un nutrido grupo de residentes, deportistas y otros que conocieron las ejecutorias de este humilde caballero, han solicitado a esta honorable Legislatura Municipal de Guayama que se gestione la nominación del nombre de **DON CARLOS SOTO PAGÁN** para el parque viejo de la comunidad Olimpo de Guayama, ubicado en la calle principal Cristo Rey.

**POR CUANTO:** El Sr. Carlos Soto Pagán nace el día 12 de octubre de 1917 en el Municipio de Salinas, producto del enlace matrimonial del Sr. Heraclio Soto y la Sra. Emilia Pagán.

**POR CUANTO:** En 1917 llega a Guayama (Machete) donde muestra gran interés por el béisbol, practicando con el equipo Semipro de Guayama, jugando Clase A con los equipos de Mercedita de Arroyo y Patillas Leones, dirigidos por Barón Astacio. Jugó en el béisbol doble A con los Polluelos de Aibonito, Mulos de Juncos y Brujos de Guayama.

**POR CUANTO:** En 1951 comienza su fructífera misión de organizar los equipos de béisbol y softball en la que hoy día se conoce como la comunidad Olimpo y sin conocer de letras y números, comienza la construcción del Parque de Pelota. Lo demás es historia conocida por todos.

**POR CUANTO:** Por ser un humilde ser humano, llegó a tantas posiciones dentro de las organizaciones deportivas de esta comunidad y en otras donde también dejó su huella.

**POR CUANTO:** Fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deportes Guayamés en el año 2006 por sus ejecutorias deportivas y sociales en beneficio de su comunidad Olimpo.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

**SECCION 1RA:** Autorizar a la honorable Legislatura Municipal de Guayama a denominar el parque viejo de la comunidad Olimpo con el nombre de **DON CARLOS SOTO PAGÁN**.

**SECCION 2DA:** Enviar copia de esta ordenanza a las agencias pertinentes para su acción y a los peticionarios.

**DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 29 DE JUNIO DE 2011.  
APROBADO POR LA HONORABLE GLORIMARI JAIME RODRÍGUEZ,  
ALCALDESA, HOY 30 DE JUNIO DE 2011.**

  
Hon. Héctor M. Torres Cintrón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Sra. Nilda M. Manautou Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

  
Hon. Glorimari Jaime Rodríguez  
Alcaldesa



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 48, SERIE 2010-2011, adoptado por la Honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 29 DE JUNIO DE 2011.

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR QUE SE DENOMINE AL PARQUE VIEJO DE LA COMUNIDAD OLIMPO DE GUAYAMA, CON EL NOMBRE DE "DON CARLOS SOTO PAGÁN".

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NUMERO 48 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

HÉCTOR M. TORRES CINTRÓN  
GABRIEL J. ROMÁN BRIGANTI  
NEFTALÍ ORTIZ ORTIZ  
ASTRID E. VALENTÍN BÁEZ  
RAFAEL ESPÉNDEZ NAVARRO  
REY CATALINO RAMÍREZ ROSARIO  
ISIS N. DE JESÚS ALICEA

FERNANDO ZAYAS FERNÁNDEZ  
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ  
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU  
NYRMA E. JORDÁN RAMOS  
EDICTO LÓPEZ LEBRÓN  
ANGEL L. SANABRIA MORALES  
HILDA I. SÁEZ MORALES

EXCUSADOS

NADIE

AUSENTES

EVELYN DÍAZ SUÁREZ  
PABLO VALENTÍN DÍAZ

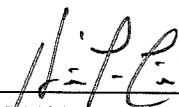
ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida a la honorable Alcaldesa de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 29 DE JUNIO DE 2011 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Yo, Norma Jaime Rodríguez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NUMERO 48, hoy día 30 DE JUNIO DE 2011.

  
ALCALDESA